



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Bowling



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V4-06ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.12
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.13

2.8. Inscripciones	.13
2.8.1. Inscripción numérica	.13
2.8.2. Inscripción lista larga	.13
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.13
2.8.4. Envío	.13
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.14
2.11.1. Control de Dopaje	.14
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.14
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.14
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
Miguel Angel Mujica- Secretario General
Marco Arce Mendoza - Tesorero
Damaris Young - Vocal I
Wanda Broeksema - Vocal II
José Luis Echeverry - Vocal III
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente

Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros

Marco Arze (BOL)

Jorge Delegado (ECU)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación

Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente

Mario Moccia (ARG)

Miembros

Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU

Rodrigo Moreno (CHI)

Jorge Delgado (ECU)

Juan Carlos Orihuela (PAR)

María Soto (VEN)

Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación

Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente

José Veloso (URU)

Miembros

Hugo Papini (ARG)

Alejandro Opazzo (CHI)

Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

INTERNATIONAL BOWLING FEDERATION

PRESIDENTE: Sheikh Talal M Al Sabah

DIRECCIÓN: REGUS Lausanne, Main Station, Place de la Gare 12, Lausanne, 1003, Switzerland

TELÉFONO: +62 8113624222

EMAIL: ceo@ibf-bowling.org

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

CONFEDERACIÓN SURAMERICANA DE BOWLING

PRESIDENTE: Jorge Armando Franco Melendez

DIRECCIÓN: Avenida calle 63 No. 68-99 Piso 2 Unidad deportiva el Salitre, Bogotá

TELÉFONO: +57 3203443851

EMAIL: presidencia.csbowling@gmail.com

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BOWLING

PRESIDENTE: Manuel Augusto Bullrich

TELÉFONO: +54 91156385254

EMAIL: aadebowling@gmail.com

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

PRESIDENTE: Jorge Armando Franco Melendez

TELÉFONO: +57 320 344 3843

EMAIL: 77jafm@gmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Bowling se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 15 al 19 de septiembre de 2026 en el Shopping Norcenter (Acceso a Debenedetti, B1605 Munro, Provincia de Buenos Aires) <https://maps.app.goo.gl/YTWWCDCa2b7RDgg9A>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los deportistas cuyos COMITÉ OLÍMPICOS estén afiliados o sean invitados por la ODESUR y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la International Bowling Federation (IBF) y a la Confederación Suramericana de Bowling (CSB)

2.2. Elegibilidad

Para ser elegible para participar en los XIII Juegos Suramericanos, el atleta deberá acatar el estatuto y reglamentos de ODESUR y a las reglas de la IBF y la CSB, y deberá ser inscrito debidamente por su Comité Olímpico Nacional (CON).

NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los XIII Juegos Suramericanos deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicarán las reglas pertinentes de la Carta Olímpica

2.3. Sistema de clasificación y cupos

La Confederación Suramericana de Bowling reglamentó los requisitos para poder participar en los XIII Juegos.

2.3.1. CUOTAS POR CONs

El cupo máximo por país es de dos (02) atletas masculinos y dos (02) atletas femeninos.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	2
Femenino	2
TOTAL	4

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

El sistema de competencia para las pruebas individual y dobles será determinado por el delegado Técnico Internacional designado por la Confederación Sudamericana de Bowling, en coordinación con la Dirección Técnica de los Juegos. Dicha determinación se realizará una vez concluida la fase de inscripción numérica definitiva y se confirme el número final de países participantes.

La planificación tomará en consideración la cantidad de días disponibles para el desarrollo de los certámenes de ambas ramas. Además, se aplicarán estrictamente las normativas de competencia establecidas por la Federación Internacional de Bowling (IBF) y la Confederación Sudamericana de Bowling.

Las pruebas a realizarse por cada competidor son individual y dobles por género. Cada una otorgará medallas de oro, plata y bronce.

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Individual Femenino	1	1	1	1	1	1
Individual Masculino	1	1	1	1	1	1
Dobles Femenino	1	1	1	2	2	2
Dobles Masculino	1	1	1	2	2	2
Total	4	4	4	6	6	6

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Se informará en la reunión técnica previa, y se elaborará por el DTI en coordinación con la Dirección Técnica de los Juegos.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Las competencias se realizarán en la ciudad de Buenos Aires en el centro de Bowling NORTH CENTER

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

El cronograma de entrenamiento se entregará en detalle en la reunión técnica. La sede de entrenamiento será la misma que la sede de competencia.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Las plazas otorgadas para clasificar a Juegos Panamericanos Lima 2027 se darán de la siguiente manera:

Juegos Odesur, Santa Fe, Argentina 2026: 3 plazas en femenino y 3 plazas en masculino .

Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026: 3 plazas en femenino y 3 plazas en masculino.

Las demás plazas, 8 en femenino y 8 en masculino, se distribuirán según el ranking de la confederación en funcionamiento desde el año 2024.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el

Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las reglas serán las establecidas por la Federación Internacional de Bowling (IBF)

Oficiales Técnicos

El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los jueces, árbitros, oficiales y personal técnico designado por la Confederación Sudamericana – Panamericana – Continental correspondiente, en coordinación con el Comité Organizador y la Dirección Técnica de ODESUR y conforme a los cupos previamente establecidos.

La Confederación Sudamericana – Panamericana – Continental será la única entidad responsable de oficializar las designaciones, en coordinación con el Comité Organizador y la Dirección Técnica.

Uniformes e Instalaciones

UNIFORMES

Los competidores deberán portar el uniforme oficial de su país, cumpliendo estrictamente con las especificaciones establecidas por la Federación Internacional de Bowling (IBF), las cuales deberán ser observadas y preservadas por la Confederación Sudamericana de Bowling. En lo referente a publicidad, se deberán acatar las disposiciones contempladas en los Reglamentos y Estatutos de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS

Un mes antes del inicio de la competencia, la Confederación Sudamericana de Bowling informará a las delegaciones participantes sobre los dos patrones de aceitado que se emplearán durante el desarrollo del evento.

Reunión Técnica

En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores.

Una vez realizados los sorteos por el delegado Técnico Internacional (DTI), el horario no podrá ser modificado, salvo por causas de fuerza mayor, en cuyo caso, de manera excepcional, el propio DTI podrá realizar los ajustes necesarios en coordinación con el Comité Organizador.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el

monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. *Congresillo técnico*

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. *Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva*

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. *Informaciones médicas*

2.11.1. *Control de Dopaje*

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

2.11.2. *Servicios médicos en el sitio de competencia y entrenamiento*

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competencia y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrará siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. *Procedimiento luego de la competencia, zona mixta*

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Bowling

SEDE: Buenos Aires

CALENDARIO

Deportes	Buenos Aires	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Bowling	1																
Clausura																	

- Apertura/Clausura
- Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

